MANIFIESTO.

11

PORQVE nadie atribuya a Levedad el retiro que he hecho a mi casa, yo el Doctor Lazaro Romeo: SEA MANIFIESTO a todos: QVE el P.M.Fr.Iuan Campos Religioso del Colegio de la Santissima Trinidad de Zaragoça en vn dia de Setiembre, ò Octubre de 1663. me dixo: *Que Doña Luysa Mateo del Castellar, hermana del Doctor Don Bernardo Mateo del Castellar, Prior de la Iglesia de nuestra Señora del Pilar le auia dicho, que tenia muchos hijos, y muy pobres; y que me suplicaua, que vna pension, que por causa de vn Beneficio, que tenia en la Parroquial del Señor San Miguel de los Nauarros, se auia de cargar en mi fauor, viniesse bien, en que tambien se cargasse para despues de mis dias a fauor de vno de dichos sus hijos, pues en ello no padecia yo daño: y que esto no lo supiesse su hermano; porque la hecharia de casa: Pero que lo podria saber de alli à vn año.* QVE aviendome causado grande admiracion la propuesta, respondi: *Que si yo hazia tal, dirian todos, que cargaba pensiones en fauor de los sobrinos del Prior; porque me hiziesse Canonigo: Y que estimaba mas mi reputacion que todas las comodidades del mundo.* Añadiendo, *que en cierta ocasion* (que le nombrè) *en que se me proponia vna grande conueniencia respondi lo mesmo: y que por esso el Excelentissimo Señor Don Fr. Juan Cebrian, que estè en gloria, mi Señor, me auia alabado en muchissimas ocasiones*, haziendo de mi la estimacion, que es notorio; y puede ver el que quisiere, en el codicilo que hizo solamente para dexarme Executor de

A su

ſu Teſtamento, y ducientos eſcudos de gracia eſpecial; y mandar ſe me pagaſe lo que me devia de ſalario. QVE aviendo el Çavildo del Pilar (deſpues de aver hecho por èl lo que el mundo ſabe) nombradome en 19. de Noviembre de dicho año Canonigo, è imbiado a Madrid; dicho Religioſo (ſin aver yo concedido ſe cargaria, ò cõſentiria ſe cargaſſe penſion en favor de alguno de los hijos de Doña Luyſa) en 11. de Deziembre del meſmo me eſcriviò vna carta (que eſtà en mi poder) con las palabras ſiguientes. *El hijo de mi ſeñora Doña Luyſa, en cuyo fauor* (notable deſcoco!) *ſe ha de cargar la penſion para ſegunda vida ſe llama Ioſef Lazaro, es del Lugar de Ojoſnegros deſte Reyno de Aragon, ſu edad es treze años, y ſus padres ſe llaman Ioſef Lazaro Lopez, y Luyſa Mateo. Doy toda eſta noticia, para que della tome vm. lo que le importare para el deſpacho, &c.* QVE ratificando lo meſmo en 18. del dicho me eſcrivio otra (que tambien eſtà en mi poder) diziendo en la margen: *Ya el correo paſado eſcriui à vm. el nombre del Niño con todas las circunſtancias.* QVE deſpues (que ſin reſponder a las cartas de dicho Religioſo) bolvi à Zaragoça, dicho Prior (dexo de referir coſas, por no canſar al que leyere) en el Coro deſde ſu ſilla, por cinco, ò ſeys ocaſiones, por muy leves cauſas, y las mas ridiculas del todo, me ha tratado peor que à vn criado del menor Sacriſtan de ſu Igleſia. QVE ſegun lo dicho he tenido por cierto, que dicho Prior ha ſido, y es el Autor de todos los Arbitrios q̃ dicho Religioſo me ha propueſto. Sin que pueda juſtificarſe alegando ignorancia de lo por Eſte hecho. Porque la amiſtad tan intrinſeca, la comunicacion tan frequente, y los tratos tan continuos, que como es notorio, ha tenido, y tiene cõ dicho Religioſo, convencen la ciencia, y que por ſu ordẽ ſe ha hecho, y ſe me ha propueſto, y eſcrito todo lo dicho.

QVE

QVE aviendo otorgado poder para dar dicho Beneficio de San Miguel a pension (que està ya authoritate Apostolica cargada en mi favor tan solamente) y hallandome apurado, por los indirectos que padecia, dixe a dicho Religioso, por redimir vexacion, que hecha la profession me desharia de vna Capellania mere laical, que tengo en dicha Parroquial de San Miguel: y sacaria vn pedazo de pension, y consintiria (advirtiendole, y protestandole repetidas vezes, que no me obligava a ello) se cargasse para despues de mis dias en favor de dicho hijo de Doña Luysa: QVE dicho Religioso, passados seys, ò ocho dias, me pidio que me deshiziesse de dicha Capellania algunos dias antes de hazer profession, y sacase dicha Pension en la conformidad dicha: QVE le respondì diziendole con toda resolucion. *No lo harè.* POR todo lo qual, y porque con el tiempo no me suceda lo que al Canonigo Salvador, que me dixo vna vez muy resuelto (y se deve acordar, que dexò de executar[illegible]) *que se auia de ir de la Iglesia, y que èl sabia à donde: y que quando no tuuiera otra parte, se auia de hazer Cartujo, porque el Prior lleuaua en Pandilla todas las cosas de la Iglesia.* Por no tener ocasion de aver de cargar pensiõ en favor de persona, a quien no tengo voluntad; porque tengo por vileza el consentirla, compelido por medios tã infames. Por librarme de muchas supercherias; Por no estar sugeto a dicho Prior, ni a sus modos, que tiene poco menos, que tiranizada dicha Iglesia. Y por otras justissimas causas, aviendome el Cavildo mandado intimar, que dexara la casa, en donde vivia, y me mudara a otra, que me daba; me he venido a la mia. Y juro in verbo Sacerdotis, que lo referido es la verdad.

De la manera sobredicha pagan los Canonigos del Pilar a los hijos de Çaragoça, que tanto han hecho por su

Ca-

Cauildo, como Yo: (que a su deuocion; auiendo los de-mas reusadolo; admiti la nominacion de Vicario General de la Sede vacante passada deste Arçobispado, hecha en virtud del Sequestro de la jurisdicion Eclesiastica, y ordinaria, proueydo por el Eminentissimo Señor Don Carlos Bonelli Nuncio de España: è hize lo demas que todos saben) auiendome sacado dicho Cabildo de mi casa: sin auerles jamas pedido me hizieran Canonigo.

Antes bien en la ocasion que eligieron a dichos Prior, y Salvador en Canonigos, aviendome el Licenciado Dō Iosef Esporrin Capellan del Rey, que entonces era, y es de dicha Iglesia del Pilar, instado repetidas vezes, y con muchos ruegos, para que pidiera me hizieran Canonigo, le respondì, que no queria: Y por las replicas que el dicho me hizo, siempre tuve para mi por cierto, que dicha instancia se me hizo con orden de dicho Cavildo, ò por lo menos de sus Capitulares.

El Doctor Lazaro Romeo.